



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/008	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	
DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 12:45 horas del día 05 de OCTUBRE de 2023 y en los locales de el Departamento de Mineralogía y Petrología se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Carlos Rossi Nieto

SECRETARIO/A:

- Rebeca Martín García

- María Josefa Herrero Fernández

- María Esther Sanz Montero

- María Josefa Varas Muriel

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 13:20 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: CARLOS ROSSI NIETO

Firmado: REBECA MARTÍN GARCÍA





CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/008	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Petrología y Geoquímica	
DEPARTAMENTO: Mineralogía y Petrología	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Hasta 5 puntos.</p> <p>1.1. Publicaciones científicas con revisión por pares, directamente relacionadas con el perfil de la plaza, excluyendo resúmenes de congresos (contemplados en el apartado 1.3), y en función de su calidad (cuartil) y grado de participación: hasta 3 puntos.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación financiados relacionados con el perfil de la plaza, en función del grado de participación (investigador principal o miembro del equipo); dirección de tesis doctorales relacionadas con el perfil de la plaza, en función del grado de participación en el caso de codirección: hasta 1 punto.</p> <p>1.3. Participación activa en congresos relacionados con el perfil de la plaza, en función del tipo de participación del candidato o candidata (presentación oral, presentación póster, co-autoría): hasta 0,5 puntos. Conferencias impartidas relacionadas con el perfil de la plaza: hasta 0,25 puntos. Seminarios impartidos relacionados con el perfil de la plaza: hasta 0,25 puntos.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Hasta 2 puntos.</p> <p>2.1. Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza, en función del tipo de experiencia (responsable de la asignatura, profesorado de prácticas o colaboración): hasta 1 punto</p> <p>2.2 Dirección de TFMs: hasta 0,2 puntos.</p> <p>2.3 Dirección de TFGs: hasta 0,1 puntos.</p> <p>2.3 Cursos superados sobre docencia universitaria: hasta 0,1 puntos</p> <p>2.4 Evaluaciones docentes, en función de la valoración obtenida: hasta 0,5 puntos</p> <p>2.5 Participación en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad docente: hasta 0,1 puntos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Hasta 2 puntos.</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, en función del grado de relación del tema de la tesis con el perfil de la plaza (0,5 puntos).</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional", en función del grado de relación del tema de la tesis con el perfil de la plaza (0,5 puntos).</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, en función del grado de</p>



relación del tema de la tesis con el perfil de la plaza (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, en función del grado de relación de la actividad docente correspondiente con el perfil de la plaza (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, y en función del grado de relación de la actividad investigadora correspondiente con el perfil de la plaza (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el perfil de la plaza, desarrollada en empresas o instituciones, excluyendo los contratos mencionados en los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (hasta 0,5 puntos).
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Hasta 2 puntos. 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
5.1 Licenciaturas o grados adicionales: hasta 0,3 puntos. 5.2: Másteres adicionales: hasta 0,3 puntos. 5.3: Doctorados adicionales: hasta 0,3 puntos. 5.4: Dirección de DEAs y proyectos fin de carrera: hasta 0,3 puntos. 5.5: Actividades de gestión dentro del ámbito universitario, conocimiento acreditado de idiomas y cualesquiera otros méritos pertinentes que pudieran no estar contemplados en los apartados anteriores (1 a 5): hasta 0,3 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Hasta 2 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos: Adecuación de la trayectoria académica y científica al perfil de la plaza (Petrología Sedimentaria). Claridad expositiva. Grado de dominio de aspectos relacionados con el perfil de la plaza expresado en las respuestas a las preguntas de la comisión.

EL PRESIDENTE

Firmado: Carlos Rossi Nieto



LA SECRETARIA

Firmado: Rebeca Martín García